

DECRETO Nº 1825/ LAJA, Junio 05 de 2012.

## VISTOS:

1.- Ord. Nº 312 de fecha 26.04.12, donde se remite postulación de proyecto al Fondo Recuperación de Ciudades.

2.- MINT. INT (ORD.) Nº 1675 de fecha 26.04.12, donde se autoriza asignación de recursos vía resolución, para el proyecto Código BIP 30110473-0 del Fondo Recuperación de Ciudades.

3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 13 emitido por el DAF de fecha 04.06.12.

4.- Reglamento de Ley Nº 19886 y Reglamento de Adquisiciones.

5. -Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a realizar el llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación del "Estudio de suelo e Ingeniería Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", código BIP 30110473-0.

## RESUELVO:

- 1.- PROCÉDASE a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico para la contratación del "Estudio de suelo e Ingeniería Reposición Jardín Infantil Villa Capponi", código BIP 30110473-0.
- 2.- APRUÉBESE las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 3.- ESTABLÉZCASE como monto disponible para este proyecto es de \$16.895.000.
- 4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 3102002001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr DISTRIBUCIÓN:/

SS.MM

Control

D.A.F.

**SECPLAN**